

## Elecciones a la Asamblea de Madrid del 4 de mayo de 2021

Si desea votar en las elecciones que se celebrarán el día 4 de mayo de 2021 debe solicitarlo, no más tarde del 5 de abril de 2021, mediante una de las siguientes opciones:

1. Por internet con certificado electrónico. Deberá acceder al trámite "Solicitud voto CERA" en la dirección <https://sede.ine.gob.es/votoCorreoCera/0000418>, mediante un certificado electrónico reconocido asociado a su Documento Nacional de Identidad (DNI), ó CI@ve.

2. Por internet con la clave de tramitación telemática CTT remitida de oficio por correo postal al domicilio de su inscripción o que también puede consultar en <https://sede.ine.gob.es/consultaCTTVotoCera>. Deberá acceder al trámite "Solicitud voto CERA", en la dirección <https://sede.ine.gob.es/votoCorreoCera/0000418>, mediante la CTT, seguir las instrucciones que se le presenten y adjuntar el fichero de la imagen de UNO de los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad español (DNI).
- Pasaporte expedido por las autoridades españolas.
- Certificación de nacionalidad española (de expedición gratuita en el consulado o embajada en que esté inscrito/a).
- Certificación de inscripción en el Registro de Matrícula Consular (de expedición gratuita en el consulado o embajada en que esté inscrito/a).

3. Por correo postal o por fax (\*) a la delegación provincial de la Oficina del Censo Electoral de Madrid, sin tener en cuenta los cambios de municipio de inscripción producidos en el año anterior a la fecha de la convocatoria. Deberá cumplimentar la solicitud de voto y la fecha, firmarla y adjuntar UNO de los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad español (DNI).
- Fotocopia del pasaporte expedido por las autoridades españolas.
- Certificación de nacionalidad española (de expedición gratuita en el consulado o embajada en que esté inscrito/a).
- Certificación de inscripción en el Registro de Matrícula Consular (de expedición gratuita en el Consulado o Embajada en que esté inscrito/a).

(\*) Puede consultar la dirección postal y fax de la delegación provincial de la Oficina del Censo Electoral en [http://www.ine.es/oficina\\_censo/contactar\\_oce.htm](http://www.ine.es/oficina_censo/contactar_oce.htm).

La Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral le enviará la documentación para votar con una hoja de instrucciones no más tarde del 14 de abril o del 22 de abril si se produjera impugnación de candidatos.

Puede obtener más información sobre el procedimiento de votación en su embajada o consulado y en [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es), [www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es) y en [www.ine.es](http://www.ine.es)

### SOLICITUD DE VOTO DE LOS ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (CERA)

(CUMPLIMENTE TODOS LOS APARTADOS DEL IMPRESO EN LETRAS MAYÚSCULAS)

_____ Primer apellido	
_____ Segundo apellido	
_____ Nombre	
Fecha de nacimiento:    ____ ____    ____ ____    ____ ____ día            mes            año	Identificador: <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Pasaporte Número    _____
_____ País de residencia	
_____ Provincia de inscripción electoral	
_____ Municipio de inscripción electoral	

A la presente solicitud adjunto el siguiente documento marcado con "X":

- Fotocopia del documento nacional de identidad español (DNI)
- Fotocopia del pasaporte expedido por autoridades españolas
- Certificación de nacionalidad española (de expedición gratuita en el consulado o embajada en que esté inscrito/a)
- Certificación de inscripción en el Registro de Matrícula Consular (de expedición gratuita en el consulado o embajada en que esté inscrito)

#### Datos de contacto del/de la elector/a (OPCIONAL):

.....  
Teléfono

.....  
Correo electrónico

..... de ..... de .....  
Firma del/de la interesado/a

Enviar la solicitud de voto por correo postal o por fax a:  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID